



DIVISION JURÍDICA
GCY
910032917



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN "INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD".

DECRETO EXENTO N° 591

SANTIAGO, 14 SEP. 2017

VISTO:

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y especialmente por lo dispuesto por el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación y Cooperación; en la resolución (A) N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.024, de 2013, y en el decreto (E) N° 753, de 2016, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y, acorde a lo señalado por la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución (A) N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
2. Que, mediante decreto (E) N° 1.024, de 2014, del Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el convenio suscrito con la Investigadora Responsable del Proyecto Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.



3. Que, de acuerdo con lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Instituto señalado en el considerando anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y de Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2016.

4. Que, con fecha 24 de agosto de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de financiamiento con el **INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**, para la ejecución de las actividades presentadas por dicho centro que resultaron adjudicadas, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 753, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5. Que, mediante memorándum N° 120, de fecha 29 de junio de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio solicitó modificar el convenio referido en el número 4 anterior, en atención a la solicitud de extensión del mismo realizada por la Investigadora Responsable del Instituto, solicitud que fue debidamente aprobada por la Directora Ejecutiva del Programa.

6. Que, con fecha 28 de julio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación de convenio de financiamiento con el **INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**, mediante la cual se extendió la vigencia del convenio, así como el plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio de financiamiento para Actividades de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración, Proyecto Científico "**INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**", la cual se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN

PROYECTO CIENTÍFICO INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 28 de julio de 2017, comparecen la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, en adelante indistintamente "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, la **Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad**, en adelante, "**EL INSTITUTO**", Rol Único Tributario N° 65.113.727-6, representado por su Directora, doña Mariane Krause Jacob, cédula nacional de identidad N° 7.034.615-K, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, ciudad de Santiago, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

- 1) Mediante resolución administrativa (A) N° 6, de 10 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2) Mediante Decreto Supremo (E) N° 1.024, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría y el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.
- 3) De acuerdo a lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Instituto referido en el número anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y de Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2016.
- 4) Con fecha 24 de agosto de 2016, la Subsecretaría suscribió un convenio de financiamiento de proyectos de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración con el Instituto Milenio Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 5) Según señala la cláusula octava del convenio, la vigencia del mismo podrá extenderse por una sola vez, por un máximo de 3 meses.
- 6) Mediante Memorándum N° 120, de fecha 29 de junio de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio solicitó una modificación del convenio referido en el número 4) anterior, en atención a la solicitud de extensión del mismo realizada por su Investigadora Responsable, solicitud que fue debidamente aprobada por la Directora Ejecutiva.

SEGUNDO: Conforme a lo indicado en la cláusula precedente, las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución del convenio aprobado por decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de extender en 3 meses el plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto de actividades de proyección al medio externo y redes formales de colaboración, así como el plazo de vigencia del convenio. Por tanto, el nuevo plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto expira el 25 de octubre de 2017, mientras que el nuevo plazo de vigencia del convenio expira el 21 de marzo de 2018.

TERCERO: La ampliación del plazo de ejecución del convenio referido precedentemente, no significa un aumento o disminución de los recursos de financiamiento aprobados por el decreto referido en la cláusula anterior.

CUARTO: Se deja expresa constancia que el convenio aprobado mediante decreto (E) N° 753, de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que la aprueba.

SEXTO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría.

SÉPTIMO: La personería de doña Natalia Piergentili Domenech para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el decreto supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de doña Mariane Krause Jacob para actuar en representación de la Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, consta en el acta de la sesión de directorio de la fundación celebrada con fecha 13 de enero de 2016, reducida a escritura pública de fecha 14 de enero de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño;
Mariane Krause Jacob. Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad.”

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Distribución:

- Secretaría Ejecutiva – Iniciativa Científica Milenio.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

910032917



Gonzales.
4/9

MEMORANDO N° 189 - ICM

Santiago, 01 de Septiembre de 2017

MAT. : Solicita acto administrativo de modificación de convenio de PME 2016.

REF. : Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad. Investigador Responsable: Mariane Krause.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA DE GESTION Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Financiamiento de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración, del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento Bajo Incertidumbre, aprobado mediante Resolución N° 753 del 21 de septiembre del 2016, numeral octavo, sobre la "vigencia del convenio y ejecución de las actividades", en donde se indica que el centro podrá solicitar por una vez una extensión de un máximo de 3 meses, adjunto remito, 4 ejemplares de la Modificación de Convenio de Financiamiento del centro en cuestión, debidamente firmados, para gestionar el debido acto administrativo que formalice la extensión antes indicada.

Informamos, que la correspondiente póliza de garantía por los saldos insolutos del Centro, ya ha sido enviada a la Unidad de Finanzas para su custodia, mediante Memo N° 187, del 01 de septiembre del 2017.

Agradeciendo de antemano su gestión, saluda atentamente a usted,

Evelyn Millar Carrasco

Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

Adjunto:

- Modificación Convenio de financiamiento para actividades de PME 2016

Distribución

- División Jurídica
- Archivo-ICM

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN

PROYECTO CIENTÍFICO INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 28 de julio de 2017, comparecen la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, en adelante indistintamente "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, la **Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad**, en adelante, "**EL INSTITUTO**", Rol Único Tributario N° 65.113.727-6, representado por su Directora, doña Mariane Krause Jacob, cédula nacional de identidad N° 7.034.615-K, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, ciudad de Santiago, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

- 1) Mediante resolución administrativa (A) N° 6, de 10 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2) Mediante Decreto Supremo (E) N° 1.024, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría y el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.
- 3) De acuerdo a lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Instituto referido en el número anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y de Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2016.
- 4) Con fecha 24 de agosto de 2016, la Subsecretaría suscribió un convenio de financiamiento de proyectos de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración con el Instituto Milenio Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 5) Según señala la cláusula octava del convenio, la vigencia del mismo podrá extenderse por una sola vez, por un máximo de 3 meses.
- 6) Mediante Memorándum N° 120, de fecha 29 de junio de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio solicitó una modificación del convenio referido en el número 4) anterior, en atención a la solicitud de extensión del mismo realizada por su Investigadora Responsable, solicitud que fue debidamente aprobada por la Directora Ejecutiva.

SEGUNDO: Conforme a lo indicado en la cláusula precedente, las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución del convenio aprobado por decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de

extender en 3 meses el plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto de actividades de proyección al medio externo y redes formales de colaboración, así como el plazo de vigencia del convenio. Por tanto, el nuevo plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto expira el 25 de octubre de 2017, mientras que el nuevo plazo de vigencia del convenio expira el 21 de marzo de 2018.

TERCERO: La ampliación del plazo de ejecución del convenio referido precedentemente, no significa un aumento o disminución de los recursos de financiamiento aprobados por el decreto referido en la cláusula anterior.

CUARTO: Se deja expresa constancia que el convenio aprobado mediante decreto (E) N° 753, de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que la aprueba.

SEXTO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría.

SÉPTIMO: La personería de doña Natalia Piergentili Domenech para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el decreto supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de doña Mariane Krause Jacob para actuar en representación de la Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, consta en el acta de la sesión de directorio de la fundación celebrada con fecha 13 de enero de 2016, reducida a escritura pública de fecha 14 de enero de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago.

En señal de aceptación las partes firman.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



MARIANE KRAUSE JACOB
FUNDACIÓN PARA LA
INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y
PERSONALIDAD



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN

PROYECTO CIENTÍFICO INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 28 de julio de 2017, comparecen la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, en adelante indistintamente "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, la **Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad**, en adelante, "**EL INSTITUTO**", Rol Único Tributario N° 65.113.727-6, representado por su Directora, doña Mariane Krause Jacob, cédula nacional de identidad N° 7.034.615-K, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, ciudad de Santiago, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

- 1) Mediante resolución administrativa (A) N° 6, de 10 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2) Mediante Decreto Supremo (E) N° 1.024, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría y el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.
- 3) De acuerdo a lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Instituto referido en el número anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y de Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2016.
- 4) Con fecha 24 de agosto de 2016, la Subsecretaría suscribió un convenio de financiamiento de proyectos de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración con el Instituto Milenio Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 5) Según señala la cláusula octava del convenio, la vigencia del mismo podrá extenderse por una sola vez, por un máximo de 3 meses.
- 6) Mediante Memorándum N° 120, de fecha 29 de junio de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio solicitó una modificación del convenio referido en el número 4) anterior, en atención a la solicitud de extensión del mismo realizada por su Investigadora Responsable, solicitud que fue debidamente aprobada por la Directora Ejecutiva.

SEGUNDO: Conforme a lo indicado en la cláusula precedente, las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución del convenio aprobado por decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de

extender en 3 meses el plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto de actividades de proyección al medio externo y redes formales de colaboración, así como el plazo de vigencia del convenio. Por tanto, el nuevo plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto expira el 25 de octubre de 2017, mientras que el nuevo plazo de vigencia del convenio expira el 21 de marzo de 2018.

TERCERO: La ampliación del plazo de ejecución del convenio referido precedentemente, no significa un aumento o disminución de los recursos de financiamiento aprobados por el decreto referido en la cláusula anterior.

CUARTO: Se deja expresa constancia que el convenio aprobado mediante decreto (E) N° 753, de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que la aprueba.

SEXTO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría.

SÉPTIMO: La personería de doña Natalia Piergentili Domenech para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el decreto supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de doña Mariane Krause Jacob para actuar en representación de la Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, consta en el acta de la sesión de directorio de la fundación celebrada con fecha 13 de enero de 2016, reducida a escritura pública de fecha 14 de enero de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago.

En señal de aceptación las partes firman.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



MARIANE KRAUSE JACOB
FUNDACIÓN PARA LA
INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y
PERSONALIDAD



Garretón

MEMORANDO ICM N° 120

Enviada a Max el 28/07

Santiago, 29 de junio de 2017

MAT.: Remite solicitud de Extensión Krause

REF.: Convenio de PME/RFC 2016.

Decreto Exento: 712

**DE : VIRGINIA GARRETÓN,
DIRECTORA EJECUTIVA – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO**

**A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA**

De Acuerdo a lo establecido en el punto 8 del convenio de financiamiento para actividades de proyección al medio externo y redes formales de colaboración 2016 del Programa Iniciativa Científica Milenio (I.C.M), dicho convenio podrá ser prorrogado por única vez por un plazo que no podrá exceder de 3 meses, solo con el objeto de ejecutar actividades que no se hayan podido realizar dentro del plazo de 12 meses de ejecución, por causas no imputables al centro Milenio.

En base a lo anterior el siguiente Núcleo Milenio pide una prórroga de su convenio, a continuación, se detalla la información:

Se puede señalar que con fecha 28 de junio de 2017, la Doctora Mariane Krause, Investigadora Responsable del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad, solicitó a esta Secretaría Ejecutiva una ampliación del plazo del convenio en 3 meses, mediante carta dirigida a mí, como Directora del Programa Iniciativa Científica Milenio.

Esta solicitud ha sido revisada y aprobada por la Secretaría Ejecutiva de Milenio, se ha tenido en consideración que la fiesta de la ciencia definió su fecha de realización hace pocos meses, algo en lo cual este centro no puede influir, lo mismo ocurre con la situación de la actividad de Redes Formales de Colaboración, por lo que solicito a usted la elaboración del acto administrativo que corresponda, con el fin de formalizar la modificación de los convenios de financiamiento de los siguientes proyectos científicos: "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad".

Saluda atentamente a usted,



Virginia Garretón
**Virginia Garretón.
Directora Ejecutiva
Iniciativa Científica Milenio**

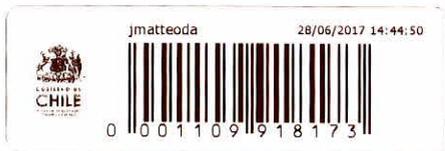
Distribución:

Archivo ICM

División Jurídica.

Incl.:

- Convenio de financiamiento para actividades de proyección al medio externo y redes formales: Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.
- Carta de Solicitud de extensión de Convenio de financiamiento para actividades de proyección al medio externo y redes formales: Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.



Santiago, 28 de junio de 2017

**Doctora
Virginia Garretón
Directora Ejecutiva
Iniciativa Científica Milenio
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

Estimada Dra. Garretón

A través de la presente, y en mi calidad de Investigadora Responsable del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP), solicito formalmente la extensión de plazo, por un período de 3 meses, para la realización de las actividades de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración año 2016, cuyas fechas de ejecución vencen el día 25 de julio próximo.

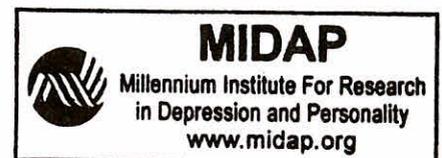
La presente solicitud se realiza porque, a la fecha, aún no son ejecutadas la totalidad de las actividades aprobadas en el Convenio de Financiamiento 2016. Sin embargo, éstas ya se encuentran programadas.

En particular, en el caso de PME, la actividad financiada "Participación en la Fiesta de la Ciencia" es organizada por Explora Conicyt en el mes octubre. En RFC, en tanto, uno de los invitados al Seminario Internacional "Aspectos biológicos, culturales y de personalidad en depresión", por un tema de agenda, sólo puede visitar Chile entre los meses de septiembre y octubre del presente año. Por tanto, requerimos de una extensión de plazo para dar cabal cumplimiento a la puesta en marcha y desarrollo de cada una de las actividades propuestas y aprobadas en los proyectos de PME y RFC 2016.

Es importante mencionar que esta solicitud de extensión de plazo no involucra un reajuste de los recursos otorgados a MIDAP.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud.

Se despide atentamente,




**Dra. Mariane Krause
Investigadora Responsable
Instituto Milenio para la Investigación en
Depresión y Personalidad - MIDAP**





Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

DIVISION JURIDICA
GC
910032917



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN "INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD".

DECRETO EXENTO N° 591

SANTIAGO, 14 SEP. 2017

VISTO:

El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y especialmente por lo dispuesto por el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación y Cooperación; en la resolución (A) N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.024, de 2013, y en el decreto (E) N° 753, de 2016, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y, acorde a lo señalado por la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución (A) N° 06, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
2. Que, mediante decreto (E) N° 1.024, de 2014, del Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el convenio suscrito con la Investigadora Responsable del Proyecto Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
14 SEP 2017
TERMINO DE TRAMITACION



3. Que, de acuerdo con lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Instituto señalado en el considerando anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y de Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2016.

4. Que, con fecha 24 de agosto de 2016, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de financiamiento con el **INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**, para la ejecución de las actividades presentadas por dicho centro que resultaron adjudicadas, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 753, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5. Que, mediante memorándum N° 120, de fecha 29 de junio de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio solicitó modificar el convenio referido en el número 4 anterior, en atención a la solicitud de extensión del mismo realizada por la Investigadora Responsable del Instituto, solicitud que fue debidamente aprobada por la Directora Ejecutiva del Programa.

6. Que, con fecha 28 de julio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación de convenio de financiamiento con el **INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**, mediante la cual se extendió la vigencia del convenio, así como el plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio de financiamiento para Actividades de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración, Proyecto Científico "**INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD**", la cual se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN AL MEDIO EXTERNO Y REDES FORMALES DE COLABORACIÓN

PROYECTO CIENTÍFICO INSTITUTO FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 28 de julio de 2017, comparecen la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, en adelante indistintamente "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, la **Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad**, en adelante, "**EL INSTITUTO**", Rol Único Tributario N° 65.113.727-6, representado por su Directora, doña Mariane Krause Jacob, cédula nacional de identidad N° 7.034.615-K, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, ciudad de Santiago, quienes acuerdan celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

- 1) Mediante resolución administrativa (A) N° 6, de 10 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM).
- 2) Mediante Decreto Supremo (E) N° 1.024, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría y el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad.
- 3) De acuerdo a lo informado por el comité de evaluación respectivo, el Instituto referido en el número anterior presentó actividades de Proyección al Medio Externo y de Redes Formales de Colaboración, las que fueron aprobadas por dicha instancia, según se informó a través de correo electrónico de fecha 25 de julio de 2016.
- 4) Con fecha 24 de agosto de 2016, la Subsecretaría suscribió un convenio de financiamiento de proyectos de Proyección al Medio Externo y Redes Formales de Colaboración con el Instituto Milenio Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 5) Según señala la cláusula octava del convenio, la vigencia del mismo podrá extenderse por una sola vez, por un máximo de 3 meses.
- 6) Mediante Memorándum N° 120, de fecha 29 de junio de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio solicitó una modificación del convenio referido en el número 4) anterior, en atención a la solicitud de extensión del mismo realizada por su Investigadora Responsable, solicitud que fue debidamente aprobada por la Directora Ejecutiva.

SEGUNDO: Conforme a lo indicado en la cláusula precedente, las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución del convenio aprobado por decreto (E) N° 753, de 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de extender en 3 meses el plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto de actividades de proyección al medio externo y redes formales de colaboración, así como el plazo de vigencia del convenio. Por tanto, el nuevo plazo para ejecutar y desarrollar el proyecto expira el 25 de octubre de 2017, mientras que el nuevo plazo de vigencia del convenio expira el 21 de marzo de 2018.

TERCERO: La ampliación del plazo de ejecución del convenio referido precedentemente, no significa un aumento o disminución de los recursos de financiamiento aprobados por el decreto referido en la cláusula anterior.

CUARTO: Se deja expresa constancia que el convenio aprobado mediante decreto (E) N° 753, de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

QUINTO: La presente modificación comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que la aprueba.

SEXTO: El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría.

SÉPTIMO: La personería de doña Natalia Piergentili Domenech para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el decreto supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de doña Mariane Krause Jacob para actuar en representación de la Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad, consta en el acta de la sesión de directorio de la fundación celebrada con fecha 13 de enero de 2016, reducida a escritura pública de fecha 14 de enero de 2016, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago.

En señal de aceptación las partes firman.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño;
Mariane Krause Jacob. Fundación para la Investigación en Depresión y Personalidad.”

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Distribución:

- Secretaría Ejecutiva – Iniciativa Científica Milenio.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

